



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **1A3R5Y4C4K124G1E053P** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: ***102048
Documento: 28110IOLX
Asunto: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE
LA FACTURA NÚMERO 201035143.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 201035143.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/241/2016 de fecha 5/10/2016 se adjudicó a Grúas y Servicios de Adeje S.L. el contrato menor de servicio consistente en el servicio de 4 grúas para la cabalgata el día 8 de octubre y el traslado de 13 carretas de la romería del día 16 de octubre, dentro de las Fiestas Patronales de Adeje 2016, por un importe de tres mil setecientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (3.784,22 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fechas 31/10/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 04/11/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Grúas y Servicios de Adeje S.L., con NIF B38509907, derivada de la siguiente factura:

A GRUAS Y SERVICIOS DE ADEJE S.L., fra. Nº 201035143, por el servicio de 4 grúas para la cabalgata el día 8 de octubre y el traslado de 13 carretas de la romería del día 16 de octubre, dentro de las Fiestas Patronales de Adeje 2016, por importe de tres mil setecientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (3.784,22 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/20800 Fiestas Populares y Festejos/Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe